



# Resolución Ministerial

N° 398-2017-MC

Lima, 16 OCT. 2017

**VISTOS**, el Memorando N° 000460-2017/DDC AMA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas; el Memorando N° 002848-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MC de fecha 18 de julio de 2017, se designó, entre otros, al señor José Santos Trauco Ramos en el cargo de confianza de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, a través del Memorando N° 000460-2017/DDC AMA/MC de fecha 02 de octubre de 2017, el citado funcionario solicita licencia sin goce de haber, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017, para atender asuntos personales; proponiendo que el señor Manuel Enrique Malaver Pizarro, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, asuma las funciones correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, durante su ausencia;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 002848-2017/OGRH/SG/MC remitido por la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, corresponde designar temporalmente al servidor que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas durante la ausencia de su titular, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y encargar sus funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conceder al señor José Santos Trauco Ramos, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones por motivos





particulares, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor Manuel Enrique Malaver Pizarro, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura